

Un verdadero suceso que hace posible el ingenio y chispa periodística de la categoría de Don Tomás del Pelo, Don Eugenio, Huga

"loco" Matute, que conforman la plana editorial de la revista humorística que se convierte en el impacto del año. LA TUYA, es una publi-

Marcos Marchán Velez con oficinas en calle 14 y avenida 24, con teléfono 610386 en nuestra ciudad. Solicítela antes de que se agote!!!

## Despedida del 88

### Tradicional fiesta y baile en El Charlot

En el ambiente más selecto de la provincia se disfrutará la tradicional fiesta y baile de fin de año en Charlot Cocktail Lounge, ubicado en lugar preponderante en el barrio residencial Córdova de la ciudad, en una especial oportunidad para gozarla con el ritmo de Marcos Men-

doza & Tito Macías, su grupo sensacional con sus cantantes Ulbio y Bahiron, en un derroche de los temas de actualidad para acontecimientos festivos. La empresa del Charlot también le ofrece una Cena Opcional con todo cuanto signifique reci-

bir al nuevo año 1989, con felicidad, buen sabor y los mejores ritmos para bailar. Las reservaciones se están recibiendo a los teléfonos 611320 y 610829 para confirmar que lo mejor estará a vuestra disposición en la fiesta de Año Nuevo 1989.

### Festival popular con Los Sicodélicos

La Esquina de "LOS SICODELICOS", ubicada en la calle 15 y Flavio Reyes realizará esta noche un atractivo festival popular amenizado por los prestigiosos conjuntos de TEDDY CARDENAS y LOS SICODELICOS, a partir de las 20h00, ocho de la noche, por motivo de las fiestas de fin de año. Los entusiastas amigos del sector realizarán esta tarde progra-

ma de distracciones populares como carrera de ensacados, concurso de atracones, etc. a partir de las 15h00, tres de la tarde. Se invita a la ciudadanía de Manta a nombre del comité organizador que presi-

den los entusiastas caballeros, señores Balduino Alvarado y Bolívar Muentes.

**CIUDADANO:  
CUIDA A MANTA,  
NO BOTES  
BASURAS EN  
SUS CALLES**

**DE OPORTUNIDAD VENDO**  
Un terreno en el barrio Umiña. Inf. Telef. 612341.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "AGRICOLA EL NARANJO S.A."

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** - La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "AGRICOLA EL NARANJO S.A." se otorgó en la ciudad de Manta el 22 de septiembre de 1988 ante el Notario Segundo del cantón Manta; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. Jorge Delgado Rivadeneira, mediante Resolución N° 88.4.1.1. 0102 de 25 noviembre de 1988 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad del cantón Montecristi, bajo el N° 50 del 13 de diciembre de 1988.
- 2.- **OTORGANTE.** - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero Oscar González Artigas de la Paz, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "AGRICOLA EL NARANJO S.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Manta.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/. 5'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 6'000.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.** - El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 4'900.000,00 por compensación de créditos y S/. 600.000,00 capital por pagar, el mismo que será cancelado en el plazo de un año.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.** - La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: señor Carlos González Artigas Díaz y Lcdo. Jorge Mario Díaz Merchán.
- 6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto del capítulo primero del estatuto social, el que dirá: ARTICULO QUINTO: "CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SEIS MILLONES 00/100 SUCRETES (S/. 6.000.000,00), dividido en Seis mil (6.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un mil 00/100 sucretes (S/. 1.000,00) cada una, numerada de la cero, cero uno (001) a la seis mil (6.000), inclusive, cada acción de Un mil 00/100 sucretes (S/. 1.000,00) que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas y a los demás derechos que la Ley confiere a los accionistas. Las acciones no liberadas, tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Portoviejo, a 25 de noviembre de 1988  
Abg. Mario A. Santos Suárez  
SECRETARIO ABOGADO